

2

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 06 Capítulo 02 "Recauchutaje", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi Delegado Empresarial: Dr. Hamlet Luz Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Silvio Planchesteiner y Bernardo Gonzalez.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 6 de Diciembre de 2016, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1º de Julio de 2017 para el sector individualizado.

SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1 DE JULIO DE 2017:

Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de **3.25 % (tres con veinticinco por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,75%) adicional para las categorías Peón, Peón Calificado, Ayudante de Mantenimiento, Aprendiz, Medio Oficial a,b,c,d,e ($1,0325 \times 1,0175 = 1,0506$) y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,25%) adicional para la categoría de Oficial a,b,c,d,e ($1,0325 \times 1,0125 = 1,0454$).

De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2017 son los siguientes:

Categoría	Monto
Peón	78.89
Peón Calificado	92.81
Ayudante de mantenimiento	92.81
Aprendiz	69.49
Medio oficial (a), (b), (c), (d) ò (e)	93,98
Oficial (a)	102.84
Oficial (b)	102.84
Oficial (c)	102.84
Oficial (d)	102.84
Oficial (e)	102.84
Foguista	110.09
Medio oficial polivalente	110.09
Oficial polivalente	132.21
Oficial de mantenimiento	132.21

Leida que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1552/2017

Folio, 01 al 02

Grupo 7

Sub-Grupo 06 exp. 02

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Handwritten Signature]
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro